



Sustanciación	Nº 774
Radicado	05266 31 03 003 2020 00064 00
Proceso	Ejecutivo Hipotecario
Demandante	Bancolombia S. A.
Demandado	Antonio Rufino Pérez Reyes
Asunto	Reconoce personería – Autoriza envío link

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO
Ocho (08) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

-Se tiene en cuenta el poder allegado por parte de Kapital y Proyectos Inmobiliario¹, y como mandatario de Antonio Rufino Pérez Reyes al abogado Luis Fernando Guayara Hermida T.P. 280.182 del C.S.J, a quien se le reconoce personería en los términos del poder conferido. Por lo anterior, se ordena la remisión del link del expediente digital al correo electrónico lfernandoguayarah@hotmail.com.

-De otro lado por cumplirse los términos del artículo 123 del Código general del proceso se autoriza el envío del expediente a los correos: asistente@sin-deuda.co.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ

02

¹ Ver folios 75-76 del expediente digital.